



DECRETO N° 0356

NEUQUÉN, 07 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2845-B-19 y la presentación efectuada por la empresa **Brisa Servicios y Gestión S.A.**; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, solicita se declare de interés municipal el **2º CONGRESO PATAGÓNICO DE ENFERMERÍA: "Formando Equipo de Salud ante la Emergencia"**, a llevarse a cabo durante los días 17 y 18 de mayo del corriente año, en instalaciones del Espacio de Convenciones Duam de esta ciudad;

Que dicho Congreso es un evento organizado por esa empresa, contando con el asesoramiento académico de la Universidad Austral de Buenos Aires, y está dirigido a los diferentes actores que participan en la respuesta a la emergencia, con la finalidad de contribuir a un intercambio académico-profesional que promueva el desarrollo local, provincial y nacional en la temática;

Que además, se expresa que la empresa está comprometida con el fortalecimiento de la enfermería como pilar del equipo de salud, y a través de los eventos académicos procura mantener actualizadas sus competencias en todos los niveles de atención, sean públicos y/o privados;

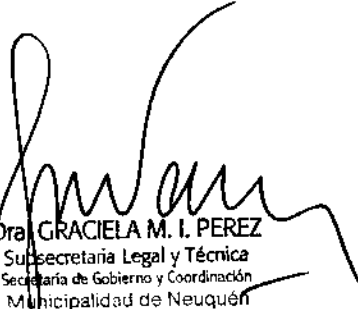
Que el señor Coordinador General de Gestión Institucional -Intendencia- remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se declare de interés municipal el **2º CONGRESO PATAGÓNICO DE ENFERMERÍA: "Formando Equipo de Salud ante la Emergencia"**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el **2º CONGRESO PATAGÓNICO DE ENFERMERÍA: "Formando Equipo de Salud ante la Emergencia"**, organizado por la empresa **Brisa Servicios y Gestión S.A.**, a llevarse a cabo durante los días 17 y 18 de mayo de 2019, en


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

instalaciones del Espacio de Convenciones Duam de esta ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota estilo, a través de la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, hágase llegar una copia del presente Decreto a la empresa **Brisa Servicios y Gestión S.A.**-

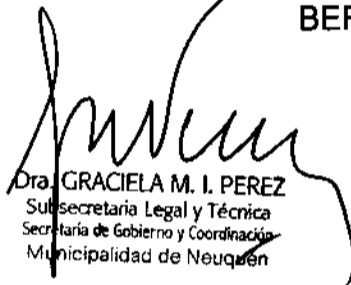
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2235
Fecha ...17... / 05... / 2019...